

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**ENMIENDA # 2, RFP 24J-03862**

**SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS **SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE VIRUS Y LA EXTERMINACIÓN Y CONTROL DE SABANDIJAS** PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

----- **COMPARECEN** -----

**DE LA PRIMERA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada.--

**DE LA SEGUNDA PARTE: MIRANDA & SONS, LLC.**, una Corporación con fines de lucro debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con Número de Registro 315479 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 14783 de la Administración de Servicios Generales, con vigencia hasta el 17 de septiembre de 2026 y *System for Award Management (SAM)* bajo el *Unique Entity ID V519CJVKLYU8*, con vigencia hasta el 25 de marzo de 2026, representada en este acto por su Executive Director, **Claudia Miranda Wolf**, mayor de edad, soltera y vecina de Guaynabo, Puerto Rico, quien está debidamente autorizada para comparecer en este acto (en adelante denominado el "CONTRATISTA"). -----

----- **EXPONEN** -----

**POR CUANTO:** En virtud de la autoridad conferida a la Administración de Servicios Generales (ASG) mediante la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada, el día 15 de septiembre de 2023 se emitió la Invitación y Pliego (**anejo # 1**) para la Solicitud de Propuestas Selladas Número 24J-03862 para formalizar el Contrato de Selección Múltiple para la adquisición de los servicios de desinfección de virus y la exterminación y control de sabandijas para todas las entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. -----

**POR CUANTO:** Recibidas y evaluadas las ofertas, el 12 de enero de 2024, la Administradora Auxiliar de Adquisiciones con la aprobación de Subadministrador de la ASG emitió un Aviso de Adjudicación (**anejo # 2**). -----

**POR CUANTO:** La ASG formalizó contrato con el licitador agraciado. Dicho contrato **tiene una vigencia de dos (2) años, desde el 1ro de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2026 (anejo # 3)**. El contrato fue enmendado por concepto de cambio de nombre de uno de los licitadores agraciados del RFP, 16 de agosto de 2024 **(anejo # 4)**. -----

**POR CUANTO:** La **Sección 6, inciso 6.3 del Pliego de Solicitud de Propuestas (RFP) Núm. 24J-03862 (Anejo # 5)**, el cual forma parte integral del contrato otorgado, reza lo siguiente: ----

*“VIGENCIA DEL CONTRATO*

*El contrato a ser formalizado objeto de esta licitación tendrá una vigencia de 2 años. La ASG podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento Núm. 9230. Las enmiendas se harán mediante escrito de “Enmienda” y deberá contar con las firmas de las partes”.*

**POR CUANTO:** El **CONTRATISTA** ha sido informado mediante escrito de la intención de la ASG de renovar este contrato. El **CONTRATISTA** ha informado a su vez a la ASG, estar de acuerdo en cuanto a la extensión de vigencia de este contrato. -----

**POR CUANTO:** La ASG requiere que el **CONTRATISTA** continúe supliendo y/u ofreciendo **SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE VIRUS Y LA EXTERMINACIÓN Y CONTROL DE SABANDIJAS PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, POR TODO LO CUAL, AMBAS PARTES CONTRATANTES** han convenido suscribir esta Enmienda # 2 al **CONTRATO NÚMERO 24J-03862**, sujeto a las siguientes: -----

*amw*  
*o*

----- **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** -----

**PRIMERA:** Mediante la presente **Enmienda # 2** se extiende la vigencia del **CONTRATO Número 24J-03862**, por un término adicional de **dos (2) años, a partir del 1ro de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2028**. -----

**SEGUNDA:** Esta enmienda quedará sin efecto, cuando termine la vigencia de esta o con la formalización de un nuevo contrato, lo que ocurra primero. -----

**TERCERA: RESERVA DE CANCELACIÓN:** La ASG se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el presente Contrato, **en cualquier momento**, cuando ello resulte en la protección del interés público y/o redunde en beneficio del Gobierno de Puerto Rico. -----

**CUARTA:** Todas las demás cláusulas del **CONTRATO NÚMERO 24J-03862 y sus respectivas enmiendas** permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente Enmienda # 2 al CONTRATO NÚMERO 24J-03862, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de enero de 2026.

JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ

CLAUDIA MIRANDA WOLF

*cmw*

---

Subadministrador  
Administración de Servicios Generales  
P.O. Box 41249  
San Juan, PR 00940  
66-0433481

---

Executive Director  
Miranda & Sons, LLC  
PO Box 367532  
San Juan, PR 00936  
Tel. 787-505-0005  
[lmiranda@mirandaandsons.com](mailto:lmiranda@mirandaandsons.com)  
66-0792128